COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2023

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20234200092511***

20234200092511.
Fecha: 18-07-2023

Doctora
MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Gobierno
martha.soto@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de Prórroga Convenio 1468 - 2022

Respetada doctora Martha Liliana, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia por medio del presente escrito, y en calidad de Gerente de Juventud (E), y en consecuencia supervisora del convenio 1468 de 2022, me permito solicitar una prórroga, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1° de agosto de 2023, con base en las siguientes razones:

1. La disponibilidad de los recursos, para la presente vigencia, se incorporaron formalmente en el presupuesto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el día 10 de marzo de la presente vigencia (ver anexo 01); factor que determinó que sólo hasta esa fecha se pudiesen adelantar las gestiones pertinentes para la adquisición de los bienes que conforman los kits tecnológicos para las organizaciones ganadoras de las convocatorias que hacen parte del Convenio 1468 - 2022.

2. Una vez incorporados los recursos, se procedió con la planeación de la contratación para adquirir cada uno de los elementos que componen el “kit” de los incentivos que se van a entregar a las organizaciones sociales ganadoras de las convocatorias. Una vez realizadas las simulaciones a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano y que se aplican en moneda extranjera – dólar; se tuvieron que realizar

varias simulaciones debido a las variaciones que ha tenido dicha moneda y los recursos destinados para las compras de los kits tecnológicos. Como resultado de las diferentes simulaciones (ver anexos 02 a 05) se obtuvo un déficit de noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos un peso ($96.494.601).

3. A raíz del cálculo anterior, se realizó una reunión entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC el 31 de mayo, con participación de los supervisores del convenio, en donde el IDPAC propuso que ejecutaría un plan de contratación escalonada que permitiera obtener ahorros para garantizar cubrir la insuficiencia de recursos.

4. En síntesis, el plan proyectado por el IDPAC consiste en realizar cinco (5) procesos contractuales: i) Una mínima cuantía para adquirir instrumentos musicales, proceso contractual que tiene como criterio de evaluación el precio; ii) Adquisición de elementos tecnológicos por Acuerdo Marco de Precios, proceso con un criterio de economía de escala y menor valor; iii) Una Selección Abreviada Subasta Inversa para adquirir otros elementos y accesorios tecnológicos, proceso que únicamente pondera el factor precio; iv) Adquisición de elementos tecnológicos de proyección de imagen y accesorios a través del Acuerdo Marco de Precios Catálogo Regional ETP III, proceso con un criterio de economía de escala y menor valor; y v) Una Selección Abreviada Menor Cuantía para adquirir Bonos Tecnólogos Organizaciones Étnicas (previa concertación con las organizaciones Afrocolombianas), proceso que pondera aspectos de calidad y precio.

5. Se procedió a ejecutar el plan de contratación. Frente al proceso de mínima cuantía para la adquisición de instrumentos musicales (IP-MC-IDPAC-004-202), fue declarado desierto mediante la Resolución No. 240 del veintinueve (29) de junio de 2023, debido a: *"Que a través de mensaje en la plataforma SECOP II, el veintisiete (27) de junio de 2023, el proponente EFICIENCIA EN CONSTRUCCION E INSUMOS CAG S.A.S Sigla: ECONINCAG S.A.S, presenta observación al proceso IP-MC-IDPAC-004-20023, manifestando que: se presenta un desbalance en los precios presentados en su oferta económica ya que se presentó un error en esta, el cual hace que la empresa no pueda continuar con la oferta ya que esto acarrearía pérdidas económicas y el no cumplimiento del objeto contractual, esto debido a la variación de precios del mercado desde el momento de realización de la cotización hasta la fecha. Por lo anterior y en aras de salvaguardar los recursos públicos desisten del proceso."* Teniendo en cuenta esta circunstancia se publicará nuevamente (ver cuadro más adelante).

6. Frente a la concertación con la Organizaciones Étnicas. Sólo hasta el 28 de junio de 2023 fue aprobada por la Subcomisión de Gobierno de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la realización del proceso contractual de selección abreviada con el fin de agilizar los trámites de entrega de los bonos a las organizaciones beneficiarias (ver anexo 06). Una vez surtido este acuerdo, el IDPAC pudo empezar a desarrollar las gestiones precontractuales para adquirir los Bonos Tecnológicos para las Organizaciones Étnicas (el cronograma se observará más adelante).

7. Una vez expuestas las circunstancias de lo sucedido, en el siguiente cuadro se exponen de manera resumida el cronograma por cada uno de los procesos para la adquisición de incentivos, incluyendo la información presupuestal:

PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	FECHA ESTIMADA DE PUBLICACIÓN	FECHA ESTIMADA ADJUDICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
Mínima Cuantía**	**NUEVO PROCESO** Adquisición de instrumentos musicales y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 - para el fortalecimiento de las organizaciones sociales religiosas ganadoras del Fondo Chikaná.	$22.771.793	01/08/2023	14/08/2023	13/09/2023
AMP 16974 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 7 - PORTÁTILES FORMACIÓN Y EDUCACIÓN - 2023-06-25	Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 Fondo Chikaná para el fortalecimiento de	CDP está por $258.346.821, el estudio de mercado estableció un precio techo de $202.291.081. Ahorro de **$56.055.740***	23/06/2023	17/07/2023	16/08/2023

	las organizaciones sociales del DC.				
Publicación SASI-IDPAC-002-2023	Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales ganadoras en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 - Fondo Chikaná.	CDP está por $235.881.386; sin embargo, el estudio de mercado estableció un precio techo de $205.731.727 Ahorro de **$30.149.659***	27/06/2023	28/07/2023	16/09/2023
AMP - Catálogo Regional ETP III (Compraventa) para Compra de Computadores y Periféricos - ETP III**	Adquisición de elementos tecnológicos, de proyección de imagen y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 para el fortalecimiento de las organizaciones sociales ganadoras del Fondo CHIKANÁ.	**Déficit Inicial:** **$ 182.700.000** **Déficit Actual:** **$ 96.494.601**	08/08/2023	26/08/2023	25/09/2023
Bonos Tecnológicos Organizaciones Étnicas - Selección Abreviada Menor Cuantía **	Contratar el suministro de bonos tecnológicos, para el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos de la población Negra Afrocolombiana residentes en Bogotá, en el marco del Convenio Interadministrativo No.1468-2022.	$ 50.000.000	01/08/2023	08/09/2023	26/09/2023

*** NOTA 1:** Como resultado inicial de estos procesos se obtuvo un ahorro de $86.205.399.

** **NOTA 2**: Para estos 3 procesos es necesaria la prórroga del Convenio 1468 de 2022.

8. También es oportuno indicar que el modelo de fortalecimiento organizativo, reglamentado por el IDPAC mediante Resolución 210 de 2021, establece seis etapas: caracterización, elaboración de plan de fortalecimiento, acciones de formación, acciones de asistencia técnica, entrega de incentivos y evaluación. Como el objeto de este convenio tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones sociales y hasta ahora la ejecución del mismo se encuentra en la fase de la contratación para la adquisición y entrega de los incentivos, quedarían faltando la última etapa, por tanto se requiere más tiempo para aplicar el formulario de evaluación para cerrar el ciclo fortalecimiento de cada organización y así finiquitar el objeto de este convenio de cooperación y colaboración interinstitucional. El tiempo estimado para hacer entrega a las organizaciones sociales de los incentivos y aplicar la evaluación es de un (1) mes; fases que se desarrollarían durante el mes de octubre.

Entonces con el propósito de dar cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo 1468 de 2022, surge la necesidad de prorrogar por tres (3) meses más, es decir hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2023; para así lograr gestionar y contratar la adquisición de los incentivos (elementos tecnológicos y musicales, bonos tecnológicos Organizaciones Étnicas), poder hacer entrega de los incentivos a las organizaciones sociales seleccionadas y aplicar la evaluación del avance en el proceso de fortalecimiento de cada organización. En suma, esta prórroga se solicita teniendo en cuenta los tiempos que se deben considerar para la ejecución de las iniciativas ganadoras y la finalización del Modelo de Fortalecimiento – MFOS con las organizaciones.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

COMUNICACIÓN EXTERNA



DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE

Gerente de Juventud (E)

CC. Doctor ALFY SMILE ROSAS SÁNCHEZ
Subsecretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
alfy.rosas@gobiernobogota.gov.co
Doctor Alexander Reina Otero
Director General IDPAC
areina@participacionbogota.gov.co

ANEXO 01 Concepto Favorable SDH Convenios FDLK-SDM -SDG
ANEXO 02 Simulación Monitores Nacional
ANEXO 03 Simulación Monitores Regional
ANEXO 04 Simulación Portátiles 2023-04-19
ANEXO 05 Simulación Procesos PC-Dispositivo Almacenamiento y Morral
ANEXO 06 Sesión Extraordinaria Subcomisión Gobierno Consultiva - Bonos Convenio IDPAC

Elaboró: Laura Alejandra Serna Galeano – Contratista SFOS
Angela Pérez - Contratista SFOS

Revisó: Jhonattan Cáceres Martínez - Contratista SFOS

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez – Secretario General

